

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Questionario de oposiciones a Escuelas

NOTAS PARA CONTESTARLO

RELIGION Y MORAL

2. La personalidad humana.—La conciencia moral.—El bien y el mal.—El deber y el derecho.—La responsabilidad.—La virtud y el vicio.—Pecado y sus clases.

Contestación.—La naturaleza del hombre es una naturaleza compuesta de alma y cuerpo. El cuerpo está organizado de un modo semejante al de los animales, aunque con mucha más perfección; el alma es el elemento que da vida y movimiento al cuerpo, al mismo tiempo que siente, piensa y quiere. El cuerpo y el alma están unidos de tal manera que se completan el uno al otro para formar un solo ser, y no dos seres que marchan juntos. De esta unión íntima para obrar nace lo que se llama la personalidad humana.

Entendemos por conciencia moral el juicio que formamos acerca de la bondad o malicia de una acción que vamos a ejecutar o que hemos ejecutado.

Las potencias del alma que intervienen en los actos morales son la sensibilidad, el entendimiento y la voluntad.

La sensibilidad es la facultad que tiene el alma de conocer las cosas sensibles, esto es, sujetas a los sentidos; el entendimiento es la facultad de conocer las cosas inmateriales, como la verdad, la bondad o la belleza de las cosas; la voluntad es la facultad de apetecer lo bueno inmaterial y repugnar lo malo.

El objeto primordial de la Moral es practicar el bien y evitar el mal. Bien es todo aquello que puede contribuir, directa o indirectamente, a la felicidad propia o ajena. Son bienes morales: la tranquilidad de conciencia, la satisfacción del bien obrar, el amor a la familia y a la patria, el hábito del trabajo, etc. Mal es la práctica de todo aquello que puede proporcionar un dolor a nuestros semejantes. La ignorancia, la corrupción, la deshonra, el crimen y todo lo que nos coloca bajo el nivel de la sociedad en que vivimos, es un mal moral.

Deber es la obligación en que está todo individuo de observar y cumplir fielmente tanto las leyes naturales como las emanadas de la sociedad en que vive y sancionadas por ella misma. Derecho se llama la acción o facultad que todos tenemos de exigir de los demás el cumplimiento de los mismos deberes que se nos imponen.

Todo hombre en sociedad tiene el deber de cumplir las leyes; pero tiene también el derecho de esperar que se respeten su vida, su honor, su hacienda, mientras él no falte a los deberes como miembro social. Por eso se dice que en la vida son correlativos el deber y el derecho.

Responsabilidad moral es aquella disposición por la cual todo individuo está sujeto a sufrir las consecuencias de contrariar los preceptos morales. La responsabilidad impone el conocimiento y la voluntad; por eso se dice que en algún caso suelen eximir de responsabi-

lidad la ignorancia y las pasiones no invencibles.

Virtud es el hábito de obrar el bien, sin aspirar a otra recompensa que la satisfacción de su propia conciencia: la virtud supone contradicciones. Amar el trabajo, saber dominar las pasiones y hacer bien a nuestros semejantes son virtudes sociales preeminentes. Vicio es el hábito de obrar mal y de contrariar los principios morales sin hacer resistencia contra las malas inclinaciones. El indolente, el libertino, el desordenado en sus pasiones, el que rehusa hacer el bien a sus semejantes, son seres viciosos y perjudiciales a la sociedad, no sólo por el mal que hacen, sino por el mal ejemplo que dan.

Se da el nombre de pecado a toda contravención de la ley de Dios o toda acción contraria a la moral cristiana en acto voluntario. Decimos en acto voluntario, porque donde no hay acto de voluntad no puede haber pecado.

Hay pecados de pensamiento y deseo, o sea interiores; y hay pecados de palabra, obra u omisión, que se llaman exteriores. Pero la división principal que se hace del pecado, en orden de su gravedad, es de venial y mortal. En fin, se llama pecado original aquel con que todos nacemos, heredado de nuestros primeros padres, y que se perdona por el bautismo.

Inspección de Primera enseñanza

SUGESTIONES

Me escribe una Maestra. Comenta mis palabras de un artículo sobre el espíritu femenino de la Escuela. Y enlaza sutilmente el espíritu femenino y la maternidad. Me hace plantear su pluma penetrante una profunda y difícil ecuación que no sé cómo resolver.

No comparto su idea inicial. Insisto, al contrario, en mi primera posición. Esto es: en la Escuela debe flotar aire femenino. La vida entera, el alma de las gentes y de los pueblos padece exceso de sequedad, exceso de aritmética enjuta y triste. Aquello de que el corazón rige los pueblos va olvidándose. Y en vez del corazón, en vez de las cosas jugosas y despertadoras de un alto ideal, es el número la única divinidad que preside. El dios número es el nuevo Zeus que todo lo puede.

Y hace falta, claro es, romper en mil pedazos el dios y dárselo a beber en castigo a los idólatras. La gran guerra, germinadora de tantas cosas, ha traído una franca reacción contra el pobre pensamiento pagano, contra el espíritu material, contra la ilusoria cosmogonía de aquellos que todo lo reducen a una bastarda y elemental matemática. Hay en la hora actual una viva corriente mística que la Escuela debe aprovechar. Y

por eso mi constante invocación al espíritu femenino, al deseo de que la Escuela, más que enseñar, siembre; más que echar nociones descoyuntadas, ha de remover, ha de dar zumos que tengan fuerte y noble sabor espiritual.

Una Escuela futura, una Escuela-templo no enseñará Historia para sacar de ella lecciones de Moral. Enseñará Moral, y con ella llegará a la Historia. Lo primero es la vida y luego la gramática. Y no al revés. La Escuela actual no apoya sus muros en la vida real. Es como un astro errante. Se enseña al niño el adverbio, y no se le dice nada de higiene. Se le enseña el volumen del sol, y se le habla poco de moral. Cuando en la Escuela debiera volverse todo. Y en vez de llamarse su enseñanza gramática, y geografía, y física, debiera llamarse justicia, paz, amor, caridad, fe. Y desde ahí llegar a la aritmética o al arte. Adonde se pudiera. Pero primero, siempre, la vida. La vida que se ilumina con las cosas del espíritu. Y no con esas cosas endebles de la piel de la ciencia.

Pido aire femenino porque pienso que la ciencia es en la Escuela lo último. Para enseñar la gramática vale cualquiera. Ser buen Maestro no quiere decir saber mucha física y enseñarla. Eso, el saber, está al alcance de cualquiera.

Lo profundamente difícil es tener la

intima y fecunda arquitectura del Maestro. El Maestro de visión abarcadora, que estruja todas las realidades cotidianas, todas las cosas vecinas y pequeñas, y saca el zumo noble que debe ofrecer en la Escuela. Ha sido Herbart quien ha dicho que no concibe una instrucción que no eduque. Adivina Herbart que cada Maestro puede y debe extraer de toda enseñanza los mostos de la Moral. Pero, ¡qué difícil es esto! La ciencia es demasiado seca, es demasiado lisa. No se ofrece fácilmente a dar zumos educadores. Está más cerca de ello la vida de todos los días.

Es más fácil llegar a la Moral desde un episodio cualquiera de la vida que se vive y que viven los niños, que desde el campo estrecho de una regla de tres o de una conjunción. He visto un Maestro que sus primeras palabras, al comenzar la clase, eran de comentario de las cosas del día anterior. Eran episodios vulgares. Y de ellos sacaba enseñanza jugosa y formadora.

Claro que aquel Maestro no seguía la clase en igual tono; y desde esa zona en que comenzara, caía luego en la pobre tradición milenaria de enseñar aritmética, y física, y gramática, como cosas sueltas, dislocadas, sin el más lejano parentesco. Y hace falta forjar un centro de interés e irradiar desde él toda la enseñanza. Un centro de interés que tenga sus raíces en el curso de la vida.

Y yo pido espíritu femenino, porque es sólo con él como pueden sacarse jugos a los más livianos episodios, a los más vulgares y a los más pequeños. Espíritu femenino, que quiere decir mirada suave para todas las cosas, ternura, alma delicada, que en todo halla perfume. Y en todo lo pone. Hasta en su propia palabra y en su propio ademán.

LILLO RODELGO

Asociaciones de Maestros

Lorca-Totana. — Modificaciones que pide esta Asociación al nuevo Estatuto:

a) Supresión de las oposiciones restringidas, y que se restablezcan las antiguas para que los Maestros del segundo Escalafón puedan pasar al primero.

b) Las cantidades que por alquiler de casa deben satisfacer los Ayuntamientos serán percibidas por el Maestro mensualmente y por conducto del habilitado, para lo cual el Ayuntamiento ingresará en Hacienda lo que le corresponda, si no fuera bastante el 16 por 100 sobre las contribuciones directas.

c) Que una vez colocados los Maestros interinos con derecho a propietarios, se suprima el censo de las poblaciones como condición para solicitar por traslado.

ch) La primera condición de preferencia en la provisión de Escuelas sea la categoría, y dentro de ella, el mayor tiempo de servicios en la última Escuela.

d) Lds Maestros sustituidos conservarán su número en el Escalafón, ascenderán por corridas de escalas y volverán al servicio activo cuando hayan recobrado la salud.

e) Para optar a direcciones de graduadas, se exigirá solamente haber ingresado por oposición, siendo las condiciones de preferencia mayor categoría, mayor tiempo en direcciones de graduada y mayor tiempo de servicios en la última Escuela.

f) Los Maestros podrán permutar sus Escuelas siempre que sean de igual sexo y no haya entre ellos más de una categoría de diferencia.

g) Cuando los dos cónyuges quieran juntarse en población distinta a las en que ambos se encuentren, podrán hacerlo en poblaciones cuyo censo sea término medio, a lo sumo, entre los de las localidades desde las que soliciten.

h) Respétese a los Maestros el derecho que tienen para elegir al habilitado, suprimiéndose el artículo 172.

i) Del medio por ciento que el artículo 174 establece para el sostenimiento del Colegio de huérfanos del Magisterio, se destine la mitad cuando menos a robustecer la Sección de socorros establecida en la Asociación Nacional.

El Presidente, JUAN A. SORIANO.

LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por don Victoriano F. Ascarza.

110 páginas con grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

Congreso pedagógico de Lugo

TEMAS

PRIMERA SECCION

Paidología y Pedagogía de anormales.

1.º La herencia psicofísica.—Su importancia como factor del proceso del desenvolvimiento del niño.

2.º ¿Por qué y para qué juega el niño? Origen y finalidad de su actividad imaginativa.

3.º Estudio de las inclinaciones y aptitudes que presenta el niño en la Escuela primaria.

4.º Crítica sobre el sistema de reacciones naturales y su aplicación a la disciplina escolar.

5.º Nuevos problemas sobre el diagnóstico en la educación de anormales.

6.º Tratamiento de los niños retrasados en sentido pedagógico.

SEGUNDA SECCION

El Maestro y la Escuela.—1.º Estudio sobre la Escuela Normal y procedimientos necesarios para aumentar el número de sus alumnos.

2.º Qué medios podrán emplearse para elevar el grado de cultura general y profesional de los Maestros actuales.

3.º Medios que facilitarían la mejor instalación de las Escuelas Nacionales en Galicia.

4.º Escuela integral; colaboraciones que precisan.

5.º Estudio detallado del programa escolar.

6.º Instituciones, circum y post-escolares; medios para su implantación y de arbitrar recursos.

TERCERA SECCION

Educación de la mujer.—1.º Derecho y obligación que tiene la mujer a la instrucción.

2.º Educación de la mujer para el hogar.

3.º Implantación de la educación física de la mujer, carácter especial de la misma.

4.º ¿Debiera exigirse a la mujer certificado de aptitud moral e intelectual para el matrimonio?

5.º La educación primaria en la familia. Influencia de la madre en la educación de los hijos.

6.º Acción social de la mujer en favor de la educación primaria.

CUARTA SECCION

Pedagogía social y cuestiones generales.—1.º Importancia de la Escuela primaria como organismo nacional y humano.

2.º Protección a la infancia abandonada.

3.º Medios más adecuados para conseguir la asistencia obligatoria del niño a la Escuela.

4.º Geografía física y política descriptiva de la provincia de Lugo para que pueda servir de texto en las Escuelas.

5.º Discusión del trabajo premiado sobre el Estatuto general del Magisterio.

6.º Discusión de las proposiciones generales que se presenten veinticuatro horas antes, y la Mesa las admita a deliberación.

REGLAMENTO

Artículo 1.º En el mes de octubre del presente año se celebrará en esta ciudad el primer Congreso Pedagógico.

Art. 2.º El Congreso durará los días 9, 10, 11 y 12, dentro de los cuales se celebrarán las sesiones generales y las particulares de las secciones.

Art. 3.º Este Congreso Pedagógico se dividirá en las siguientes

SECCIONES

1.ª Paidología y Pedagogía de anormales.

2.ª El Maestro y la Escuela.

3.ª Educación de la mujer.

4.ª Pedagogía social y cuestiones generales.

Art. 4.º Las secciones del Congreso estarán regidas por una Comisión especial, compuesta por un presidente, un vicepresidente, un secretario y un vicesecretario.

Art. 5.º Los presidentes, vicepresidentes, secretarios y vicesecretarios for-

| | | | | | | |
|--|-------|---|---|---|---|---|
| Lezama (Amurrio)... | 482 | 1 | 1 | 1 | 1 | Est. propia; méd., g. p.; carr. de Vitoria a Amurrio. |
| Barambio... | 462 | | | | | Est. propia, a 6,5 km. de Lezama. |
| Larrimbe... | 159 | | | | | A 3,3 km. de Lezama. |
| Saracho... | 163 | | | | 1 | A 4,3 ídem id. |
| Loshuetos (Vitoria)... | 97 | | | | | Nombre del Ayuntamiento. |
| Hueto-Abajo... | 2463. | | | | 1 | Est. propia; méd., farm., tel., g. p.; carr. de Amurrio a Bilbao. Una Escuela. Patronato. |
| Llodio (Amurrio)... | | | | | | |
| Areta... | | | | | 1 | Est. Vitoria; méd. |
| Marquinez (Vitoria, a 24 km.)... | 279 | | | | 1 | Est. Nancñares, a 7 km.; carr. de Vitoria a Zuazo. |
| Mendoza (Vitoria, a 9 km.)... | 202 | | | | | |
| Estarrona, a 2 km. | 119 | | | | 1 | Est. Logroño, a 7 km.; méd.; carr. de Logroño a Labraza. |
| Moreda (Laguardia, a 17 km.)... | 526 | | | | | Est. propia; méd., g. p.; carr. Poves y a Salinas de Añana |
| Nancñares de la Oca (Vitoria, a 12 km.)... | 442 | | | | 1 | Est. Cenicero, a 7 km.; méd.; carr. de Elciego a Lera. |
| Ollavarre... | | | | | 1 | Est. Miranda de Ebro, a 9 km.; méd.; carr. a La Rioja. |
| Navaridas (Laguardia, a 4 km.)... | 298 | | | | | Nombre del Ayuntamiento. |
| Ocio (Laguardia, a 30 km.)... | 162 | | | | | Est. Sodupe, a 6 km.; méd.; carr. a Llodio y Ayala a Bilbao. |
| Oquendo (Valle de) (Amurrio)... | 98 | | | | | |
| Irabien... | | | | | | |
| San Román... | | | | | 1 | |
| Santa María de Oquendo... | | | | | 1 | |
| Orbiso (Vitoria, a 23 km.)... | 364 | | | | | |
| Oteo (Vitoria, a 40 km.)... | 112 | | | | 1 | Est. Salvatierra, a 9 km.; méd. |
| Oyón (Laguardia, a 16 km.)... | 1058 | | | | | Est. Salvatierra, a 20 km. |
| Párganos (Laguardia, a 2 km.)... | 200 | | | | 1 | Est. Logroño, a 5 km.; méd., farm.; carr. a Yecora y a Logroño. |
| Peñacerrada (Laguardia, a 16 km.)... | 293 | | | | | Est. Cenicero, a 11 km.; méd.; carr. de Vitoria a Laguardia |
| Baroja... | 87 | | | | | Est. Briones, a 15 km.; méd., farm.; carr. a Laguardia y Logroño. |
| Loza... | 87 | | | | 1 | A 4 km. de la cap. Ayunt. |
| Montoria... | 135 | | | | | A 2,5 ídem id. |
| Payueta... | 164 | | | | | A 3 ídem id. |
| Pipaón (Laguardia, a 15 km.)... | 287 | | | | | A 1,5 km. de cab. de Ayunt. |
| Quintana (Laguardia, a 27 km.)... | 151 | | | | | Est. Cenicero, a 19 km.; méd. |
| Urturi... | | | | | 1 | Est. Logroño, a 33 km. |
| Ribera-Alta (Vitoria)... | | | | | | Nombre del Ayuntamiento. |
| Anhezana... | 130 | | | | 1 | A 5,5 km. de Poves. |
| Mimbredo... | 36 | | | | | A 2,1 ídem id.; una Escuela. Patronato. |
| Poves... | 139 | | | | | Est. propia; méd.; carr. a Vitoria. |
| Tuyo... | 93 | | | | 1 | A 6,7 ídem id. |
| Vitoria... | 53 | | | | 1 | A 4,8 ídem id. |

| | | | | |
|--|------|---|---|---|
| Ribera-Baja (Vitoria)... | 160 | 1 | 1 | Nombre del Ayunt. |
| Manzanos... | 83 | 1 | 1 | A 5 km. de Ribabellosa; est. propia. |
| Quintanilla... | 268 | 1 | 1 | A 2,5 ídem íd. |
| Ribabellosa... | 51 | 1 | 1 | Est. a 3 km. Miranda de Ebro; méd.; carr. a Miranda. |
| Ribaguda... | 145 | 1 | 1 | A 2,6 km. de la cab. del Ayunt. |
| Salcedo (Vitoria, a 30 km.)... | 185 | 1 | 1 | A 5,50 km. de Caicedo Yusó; est. Miranda de Ebro, a 5 km. |
| Caicedo Yusó... | 161 | 1 | 1 | A 5,5 km. de Caicedo Yusó. |
| Comunión... | 83 | 1 | 1 | A 2,8 km. de ídem íd. |
| Leciñana del Camino... | 80 | 1 | 1 | A 5,2 km. de ídem íd. |
| Turiso... | 713 | 1 | 1 | Est. Poves, a 8 km.; méd., farm. |
| Salinas de Añana... | 380 | 1 | 1 | Est. San Felices, a 2 km.; méd.; carr. de Vitoria a Logroño. |
| Salinillas de Buradón (Laguardia, a 29 km.)... | 1090 | 1 | 1 | Est. propia; méd., farm., telg., g. p. |
| Salvatierra (Vitoria, a 25 km.)... | 259 | 1 | 1 | Est. Briones, a 11 km.; carr. que empalma con la de Vitoria a Logroño. |
| Samaniego (Laguardia, a 8 km.)... | 142 | 1 | 1 | Nombre del Ayunt. |
| San Millán (Vitoria, 8 km.)... | 165 | 1 | 1 | A 11,7 km. de Narbaja; est. Alegria. |
| Añana... | 98 | 1 | 1 | A 11,5 ídem íd.; est. propia. |
| Albéniz... | 76 | 1 | 1 | A 2,7 ídem íd. |
| Aspuru... | 104 | 1 | 1 | A 9,1 ídem íd.; est. Araya. |
| Chincheiru... | 86 | 1 | 1 | A 3 ídem íd.; est. Salvatierra. |
| Eguilar... | 98 | 1 | 1 | A 8,5 ídem íd.; est. ídem. |
| Galarreta... | 89 | 1 | 1 | A 5,5 ídem de Ordoñana; est. ídem. |
| Luzuriaga... | 187 | 1 | 1 | A 9,5 km. de Narbaja; est. ídem. |
| Munain... | 92 | 1 | 1 | Est. Salvatierra, a 3 km.; carr. Madrid a Irún; méd., farm., telg., g. p. |
| Narbaja... | 84 | 1 | 1 | A 11 km. de Narbaja; est. de Araya, a 1/2 km. |
| Ocariz... | 125 | 1 | 1 | A 10,5 km. de Narbaja; est. Salvatierra. |
| Ordoñana... | 106 | 1 | 1 | A 4,1 ídem íd.; est. ídem. |
| San Román... | 87 | 1 | 1 | Est. Salvatierra, a 25 km. |
| Ullibarri Jáuregui... | 206 | 1 | 1 | Est. Salvatierra, a 16 km.; farm. |
| Vicuña... | 240 | 1 | 1 | Carr. de Vitoria a Estella; est. Vitoria, a 39 km.; méd., farm., g. p. |
| Zuazo... | 1072 | 1 | 1 | Est. Poves, a 25 km.; méd.; carr. Nandares de la Oca a Bóveda. |
| S. Román de Campezo (Laguardia, a 23 km.)... | 148 | 1 | 1 | Nombre del Ayunt. |
| S. Vicente de Arana (Vitoria, a 36 km.)... | | 1 | 1 | A 8,6 de Ullibarri-Gambos. |
| Sta. Cruz de Campezo (Laguardia, a 30 km.)... | | 1 | 1 | |
| Subijana (Vitoria, a 19 km.)... | | 1 | 1 | |
| Ormijana... | | 1 | 1 | |
| Ubarrundia (Vitoria, a 12 km.)... | | 1 | 1 | |
| Chimano... | | 1 | 1 | |

| | | | | | |
|------------------------------------|-------|---|--|-----|--|
| Landa... | 75 | 1 | | | A 1,2 de ídem íd.; est. propia; carr. Vitoria a San Sebastián. |
| Luco... | 79 | 1 | | | Est. Landa, a 3 km.; carr. de Vitoria a San Sebastián. |
| Ulibarri-Gamboa... | 185 | 1 | | | A 5,5 km. de Luco. |
| Ureabustáiz (Amurrio)... | 107 | 1 | | | Nombre del Ayuntamiento. |
| Abecia... | 120 | 1 | | | A 1,6 km. de Izarra. |
| Abornicano... | 122 | 1 | | | A 2,1 ídem íd. |
| Belunza... | 325 | 1 | | 1 | A 1 ídem íd. |
| Izarra, cab. del Ayunt... | 110 | 1 | | | Est. propia; carr. de Vitoria a Zuazo; méd., telg., g. p. |
| Oyardo... | 136 | 1 | | | A 3,5 km. de Yzarra; est. propia. |
| Unzá... | 89 | 1 | | | A 5,3 ídem íd. |
| Valdegobia (Amurrio, a 28 km.)... | 140 | 1 | | | Nombre del Ayuntamiento. |
| Alcedo... | 73 | 1 | | | A 22,8 km. de Bóveda. |
| Barrio... | 357 | 1 | | | A 16,5 ídem íd. |
| Basabe... | 96 | 1 | | | A 7,6 ídem íd. |
| Bóveda... | 319 | 1 | | | Est. de Poves, a 17 km. |
| Caranca... | 117 | 1 | | | A 15,3 de Bóveda. |
| Corro... | 146 | 1 | | | A 18,8 ídem íd. |
| Espejo... | 166 | 1 | | | A 11,3 ídem íd. |
| Gurendes... | 75 | 1 | | | A 14 ídem íd. |
| Nograro... | 173 | 1 | | | A 18 ídem íd. |
| Osmá... | 107 | 1 | | | A 2,2 km. de Bóveda. |
| Quintanilla... | 270 | 1 | | | A 19,6 ídem íd. |
| Tuesta... | 90 | 1 | | | A 16,9 ídem íd. |
| Villanademe... | 107 | 1 | | | A 12,3 ídem íd. |
| Villanueva... | 86 | 1 | | | Nombre del Ayuntamiento. |
| Valderejo (Amurrio, a 30 km.)... | 107 | 1 | | | Est. Miranda de Elbro, a 30 km. |
| Lalastra... | 86 | 1 | | | A 2 km. de Lalastra. |
| Lahoz... | 412 | 1 | | | A 2 km. de Lahoz. |
| Ribera... | 273 | 1 | | | Est. Cenicero, a 8 km.; carr. a Samaniego. |
| Villabuena (Laguardia, a 8 km.)... | 802 | 1 | | | Est. Miranda, a 18 km.; méd.; carr. con aut. a Burgos. |
| Villanañe (Amurrio)... | 217 | 1 | | | Est. propia; méd., farm. ; carr. Vitoria a Denia. |
| Villarreal (Vitoria, a 16 km.)... | 172 | 1 | | | A 35 km. del Ayuntamiento. |
| Elosu... | 29192 | 1 | | 1 p | A 3 ídem íd. |
| Urrúnaga... | 293 | 1 | | | Las graduadas son: la aneja a la Norma y grupos Flori- |
| Aberásturi... | 216 | 1 | | | da y Urbina, total 11 plazas. |
| Añi... | 144 | 1 | | | A 7 km. del Ayuntamiento. |
| Argaya... | 164 | 1 | | | A 1,8 ídem íd.; méd. |
| Arechavaleta... | 154 | 1 | | | A 3,3 ídem íd. |
| Armentia... | 137 | 1 | | | A 1,1 ídem íd. |
| Arriaga... | | 1 | | | A 2,2 ídem íd. |
| | | | | | A 1,6 ídem íd. |

| | | | | |
|-------------------------------------|-----|---|---|---|
| Ascarza..... | 111 | 1 | | A 5,1 ídem íd. |
| Berros, Reguieta..... | 61 | 1 | | A 5,5 ídem íd. |
| Castillo..... | 82 | 1 | | A 6,9 ídem íd. |
| Elorriaga..... | 111 | 1 | | A 1,9 ídem íd. |
| Gamarrá Mayor..... | 171 | 1 | 1 | A 3 ídem íd. |
| Gámez..... | 77 | 1 | | A 4,8 ídem íd. |
| Goveo..... | | 1 | | A 6,5 ídem íd. |
| Ilárraza..... | 171 | 1 | | A 7,1 ídem íd. ; méd. |
| Junguitu..... | 150 | 1 | | A 3 ídem íd. |
| Lasarte..... | 101 | 1 | | A 8 ídem íd. |
| Matauco..... | 103 | 1 | | A 2,7 ídem íd. |
| Mendiola..... | 165 | 1 | | A 7,2 ídem íd. ; est. propia. |
| Mañana Mayor..... | 114 | 1 | | A 4,9 ídem íd. |
| Monasterioguren..... | 90 | 1 | | A 3,7 ídem íd. |
| Oreitía..... | | 1 | | A 10,6 ídem íd. |
| Otazu..... | 123 | 1 | | A 10 ídem íd. |
| Subijana de Alava..... | 79 | 1 | | A 7,9 ídem íd. |
| Ullibarri-Arazua..... | 107 | 1 | | A 8,9 ídem íd. |
| Ullibarri de los Olleros..... | 131 | 1 | | A 4 km |
| Urquillo..... | | 1 | | Est. Logroño, a 12 km. ; carr. a Logroño. |
| Villafraanca..... | 89 | 1 | | Est. Araya, a 3 km. ; méd. |
| Zuazo..... | 89 | 1 | | Est. Miranda de Ebro, a 6 km. ; méd. ; carr. a Miranda y Vitoria. |
| Vécora (Laguardia, a 12 km.)..... | 110 | 1 | 1 | Nombre del Ayunt. |
| Zaldueño (Vitoria, a 30 km.)..... | 549 | 1 | | A 4,5 km. de Murguía. |
| Zambrana (Laguardia, a 30 km.)..... | 287 | 1 | | A 3 km. de Murguía. |
| | 335 | 1 | | A 4 ídem íd. |
| Zuya..... | | 1 | | Est. Izarra, a 6 km. ; méd., farm., g. p. ; carr. Vitoria a Bilbao y Santander. |
| Apéregui..... | 134 | 1 | | |
| Domaiquia..... | 161 | 1 | | |
| Luquiano..... | 139 | 1 | | |
| Murguía, cab. del Ayunt..... | 610 | 1 | | |

marán la mesa de discusión, que determinará el orden de las sesiones en la sección correspondiente.

Art. 6.º Los trabajos escritos que hayan de tener efecto en el Congreso quedarán presentados en la Secretaría general (Inspección de Primera enseñanza) antes del 20 de septiembre.

Art. 7.º Los ponentes de los temas tendrán derecho a veinte minutos para dar cuenta de las ponencias, y sus conclusiones podrán ser discutidas por los congresistas en el tiempo máximo de diez minutos.

Para las rectificaciones dispondrá el ponente de otros diez minutos y de cinco los demás congresistas que intervengan en la discusión.

Art. 8.º En las sesiones del Congreso sólo podrán hacer uso de la palabra los que lo hayan solicitado de antemano, siendo potestativo de la presidencia la concesión de las peticiones formuladas.

Art. 9.º Los miembros del Congreso serán de dos clases: protectores y de número.

Serán congresistas protectores las Corporaciones oficiales que contribuyan a los gastos de la Asamblea con la cuota de veinte pesetas, y congresistas de número los que satisfagan la cantidad de cinco pesetas.

Las inscripciones para este Congreso pueden hacerse desde la publicación de este Reglamento hasta el 1.º de octubre dirigiéndose a la Secretaria del Congreso, Sra. Directora de la Escuela Normal de esta provincia.

Art. 10. Corresponde a la Comisión organizadora:

Determinar el orden de las sesiones generales y las personas que hayan de intervenir en ellas.

Designar los temas, ponentes del Congreso y personas que han de constituir la Comisión especial de las secciones.

Se considerará como ponencia del Estatuto general del Magisterio el trabajo que resulte premiado en el «Certamen Pedagógico».

Adoptar cuantas resoluciones estime necesarias para la celebración de los actos que contribuyan al mayor esplendor de la Asamblea.

Art. 11. Cuantas dudas puedan surgir con motivo de la celebración de este Congreso serán solucionadas, sin ulter-

rior recurso, por la Comisión organizadora.

La Comisión organizadora.—El Presidente, Angel de Vega; Secretario general, Luis Soto Menor; Secretaria del Congreso, Carmen Pardo Losado; Vice-secretario, José del Peso; Secretaria del Certamen, Carmen de la Torre; Vicesecretario, Nicolás Arias Andreu, y Vocales: Carlos Pardo Pallín, Juan Encinar. Lugo, 3 de agosto de 1923.

CERTAMEN PEDAGÓGICO

Temas que serán objeto de estudio en el Certamen pedagógico que se celebrará en la ciudad de Lugo, coincidiendo con las fiestas locales de San Froilán y la nacional de la Raza.

Tema 1.º Proceso psíquico del niño; sus crisis: métodos más apropiados para su investigación. Un premio de 500 pesetas y un objeto artístico.

Tema 2.º Desenvolvimiento de la energía personal, o educación de la voluntad y formación del carácter. Premios iguales al anterior.

Tema 3.º Concepción Arenal en el aspecto pedagógico. Premios iguales a los anteriores.

Tema 4.º Proyecto de Estatuto general del Magisterio. Premios también iguales a los anteriores.

BASES DEL CERTAMEN

1.ª A este Certamen podrán concurrir todos los españoles, y los trabajos que se presenten vendrán en forma legible, ostentando un lema y acompañados de un sobre cerrado y lacrado en el que conste el nombre y domicilio del autor, llevando el mismo lema que ostente el trabajo.

2.ª Los trabajos se remitirán en sobre certificado, antes del 30 de septiembre próximo, a la Inspección de Primera enseñanza, a nombre del Secretario general del Comité D. Luis Soto Menor.

3.ª Los trabajos premiados serán de la propiedad de la entidad organizadora, y los no premiados serán devueltos a sus autores.

4.ª No habrá más premios que los anunciados, pero el Jurado podrá conceder accésit y menciones honoríficas a los trabajos que estime con méritos para ello.

5.ª Antes del día 30 de septiembre

publicaránse los lemas de los trabajos presentados; antes del 8 de octubre, los lemas de los trabajos premiados; y el 12 tendrá lugar la apertura de sobres y la adjudicación de los premios.

6.^a La extensión de los trabajos queda al exclusivo albedrío de los concursantes.

7.^a Si algún tema quedara desierto, el premio adscrito a éste podrá ser ad-

judicado a otro trabajo de distinto tema que fuera a juicio del Jurado acreedor a ello.

Lugo, 31 de julio de 1923.

La Comisión organizadora, Angel de Vega; Carmen Pardo Losada, Carmen de la Torre, José del Pozo, Nicolás Arias, Carlos Pardo Pallín, Juan Encinar y Luis Soto Menor.

Tribunales para oposiciones

8 AGOSTO.—R. O., resolviendo las reclamaciones presentadas a la Real orden de 3 de julio (Véase **El Magisterio Español** de 10 de julio, página 79.)

Vistas las reclamaciones y excusas formuladas contra la propuesta de Tribunales de oposiciones aprobada por Real orden de 3 de julio anterior, inserta en la «Gaceta» del 8:

Resultando que D. Cecilio Rodríguez Rivero, Profesor de la Escuela Normal de Sevilla, Presidente del Tribunal de Granada; D. Manuel Martín García, Maestro de las Escuelas nacionales de Avila, Vocal del de Barcelona; D. Andrés Cabré Brú, Maestro de Barcelona, Vocal del de Madrid; D. Juan Rubio Carretero, Profesor de la Normal de Sevilla, Presidente del de Murcia; don Esteban Blanco Alcántara, Profesor de la Normal de Badajoz y Presidente del de Salamanca; doña Raimunda M. Castañón Maya, Maestra de las Escuelas nacionales de Sevilla, y D. Pedro Gómez Moreno, de las de Madrid, Vocales del de Santiago; D. Juan Novas Guillén, Inspector de Pontevedra, Vocal del de Valencia; D. Pablo Montero Vázquez, Maestro de Betanzos, y D. Raimundo Casas Pedrerell, de Barcelona, Vocales suplentes del de Valladolid; D. Germán Moneo Ruiz, Profesor de la Escuela Normal de Zaragoza, Presidente del Tribunal que ha de actuar en dicha población; doña María Luisa García Rodrigo, Maestra de Madrid, Vocal propietaria del de Zaragoza; D. Jaime Torrens, Profesor de Alicante, Vocal suplente del mencionado Tribunal, y D. Rogelio Francés, Profesor de La Laguna, Presidente del Tribunal que ha de actuar en dicha población, participan hallarse comprendidos en la excepción que señala el art. 30 del Estatuto:

Resultando que D. César Gómez Pita

y doña Asunción Rincón Lazcano, Maestros, respectivamente, de Coruña y Madrid, Vocales suplentes del de Barcelona; doña Andrea Prieto Forgas, Maestra de Barcelona, Vocal del de Salamanca; doña María C. Morales, Maestra de las Escuelas de Madrid, Vocal propietaria del de Santiago; doña María de los Dolores Moreno Rivas, Maestra de Cheltes (Badajoz), Vocal del de Sevilla; don Manuel Casas Sánchez, Profesor de la Normal de Zaragoza, Presidente del de Valencia, solicitando se les sustituya en los mencionados cargos de Presidente y Vocales de los respectivos Tribunales de oposición, por enfermedad:

Resultando que D. Juan Suros Cueto, Maestro de Barcelona, Vocal del Tribunal de Oviedo, reclama contra el nombramiento del Sr. Roldán para actuar en aquella población y contra la designación del Sr. Cabré para el de Madrid, por estimar reúne mayores condiciones de preferencia que éstos y ser habilitado el Sr. Roldán; D. Miguel Ferrer Castañón recusa a los Vocales Sres. Porcel y Rueda; D. Indalecio Eliseo y Alvarez y D. Juan Martínez Ródenas reclaman contra los nombramientos de los Vocales Maestros del Tribunal de Oviedo; D. Manuel Blanco contra la designación de los Vocales eclesiásticos de Santiago; D. Francisco Soto Moyano y D. Jesús Ros García, contra el nombramiento de los Tribunales de Valencia; D. Santiago Lozano, contra el del Sr. Sarasa, para el de Zaragoza, y doña Julia Inés Egido, Maestra de Madrid, Vocal suplente del de Sevilla, que interesa se le sustituya, por no poseer más que el título superior:

Considerando que la prohibición y alcance del art. 30 no es ni puede ser otro que excluir a quienes se hayan dedicado a la preparación de opositores en la

localidad en que hayan de actuar como Jueces de oposiciones, y que el Sr. Francés se ha limitado, tiempo atrás a dar un cursillo de 20 lecciones de Pedagogía, completamente gratuito:

Considerando que el art. 31 exige que el Jefe de la Dependencia haga constar bajo su responsabilidad que los propuestos son baja en el servicio:

Considerando que los Sres. Cabré y Roldán tienen preferencia sobre el reclamante, ya que, además del título Normal, poseen el de Licenciado, y la primera condición excluye a las demás, y que el segundo desempeña el cargo de Habilitado; que los Sres. Porcel, Martínez y Soto Menor han actuado en las oposiciones celebradas en 1915, 1917 y 1919, y que el Sr. Rueda desempeñó el cargo de Inspector de Barcelona; que las reclamaciones de los Sres. Alvarez, Martínez, Blanco, Soto y Ródenas son improcedentes, ya que los nombramientos contra los que reclaman se hallan en un todo conformes con lo dispuesto en el art. 27 y siguientes del Estatuto; que el Sr. Ros no posee el título Normal, aunque tenga el facultativo de Filosofía y Letras,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se declaren firmes y definitivos los nombramientos de Presidentes y Vocales de los Tribunales de oposiciones acordados por la citada Real orden de 3 de julio anterior («Gaceta» del 8), con las modificaciones siguientes:

Barcelona: Vocal propietario, en concepto de Maestro, D. Antonio Serra Domenech, núm. 685, que posee el título de Maestro normal y Bachiller; Vocal suplente, en concepto de Inspector, don Ernesto Marco Rodríguez, de Navarra.

Salamanca: Presidente propietario, don Rafael Morales Barrera, de Badajoz; ídem suplente, D. Máximo Nebreda Ortega, de Burgos.

Valencia: Vocal propietario, en concepto de Maestro, D. Antonio Castilla, número 360; ídem suplente, D. Quintín Rupérez, núm. 20.

Valladolid: Vocal propietario, en concepto de Maestro, D. Raimundo Casas, número 400; ídem suplente, D. Narciso García Avellano, número 16; ídem suplente, en concepto de Inspector, don Gonzalo Gálvez Carmona, de Granada.

Sevilla: Vocal suplente, en concepto de Maestra, doña María del Socorro S. Lacombe, número 70.

Zaragoza: Presidente propietario, don Jaime Terres Ginard; ídem suplente, don Bernardo Taboadas, de Valladolid.

Y que se subsanen los errores de copia siguientes:

El Vocal propietario, en concepto de Inspector, del de Valladolid es D. Alon-

so Olague, en vez de D. Lorenzo; el Presidente del de Sevilla, es D. José Fombuena; los Vocales eclesiásticos de Barcelona y Santiago, respectivamente, son D. Pascual López Pomares y D. Cándido Pumar, y suplente, D. José Da Viña Trasmonte.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de agosto de 1923.—SALVATELLA.—Gaceta 14 agosto).

CRONICA GENERAL

De Madrid

Del Consejo de ministros, últimamente celebrado, se falicitó la siguiente nota:

«El Consejo aprobó los siguientes proyectos de Reales decretos:

Haciendo extensivas las atribuciones del Tribunal de Cuentas del Reino a las operaciones de intervención y fiscalización de la zona del Protectorado español en Marruecos.

Facultando a los obreros para que por medio de sus delegados vigilen el cumplimiento de los preceptos relativos a la policía minera.

Regulando la enajenación de los bienes pertenecientes a las fundaciones benéfico-particulares.

Delimitando las atribuciones de las Cámaras de Comercio y Mineras respecto de la percepción de las cuotas para su sostenimiento.

Autorizando a los navieros para que, en determinadas condiciones, puedan asegurar por sí mismos las dotaciones de sus buques.

Se acordó además la separación definitiva del servicio del delegado de Hacienda en Vizcaya, D. Luis Martos.

Comenzado el estudio de un extenso proyecto de Real decreto sobre intervención del Poder público en las huelgas, y fijando trámites de conciliación, previos a la declaración de aquéllas, el Consejo suspendió este examen para continuarle en su próxima reunión.»

A pesar de la duración del Consejo no pudieron ser aprobados los numerosos asuntos que aportaron al mismo todos los ministros, y hubo de convenirse en la celebración de otro Consejo, que comenzará esta tarde a las cinco y media.

El ministro de Trabajo llevará una

extensa obra para que sea conocida y merezca la sanción de sus compañeros. Consiste aquélla en el seguro en caso de paro forzoso y seguro de maternidad.

—El subsecretario de Hacienda dijo a los periodistas que desde abril a junio del presente año se ha recaudado un total líquido de 542.609.728,09 pesetas; en igual período del presupuesto anterior, la recaudación ascendió a pesetas 516.084.788,27, habiendo una diferencia en más de ingresos líquidos en 1923 a 24 de 26.524.939,82 pesetas.

Los pagos líquidos en igual tiempo del vigente presupuesto de 1923-24 han ascendido a 500.936.213,59 pesetas, que, comparado con las 555.549.240,82, a que ascendieron los pagos líquidos en igual período del presupuesto de 1922-23, resulta una diferencia en menos, en los pagos líquidos de 1923-24, que asciende a 54.613.027,23 pesetas.

De Marruecos

«El alto comisario interino, desde Tetuán, comunica lo siguiente:

Zona oriental.—De Dríus a Quebdani salieron ayer cuatro columnas, efectuando marchas tácticas y regresando sin novedad a sus respectivos campamentos.

La columna de Tafersit realizó marcha y reconocimiento por el sector de Midar, llegando a establecerse a unos seis kilómetros de Tarlat Tansat sin ser hostilizada durante el avance; al iniciarse el repliegue fué tiroteada por grupos enemigos procedentes de Yebel Iferrin, sin más novedad por nuestra parte que un caballo herido, no habiendo tenido bajas en el personal merced a las acertadas medidas tomadas por el mando. Bateria de Tizzi-Azza hizo fuego contra enemigos al ser relevada guardia de Yebel Iferrin; la de Tayudait también hizo fuego.

Aviación. — La primera escuadrilla Bristol bombardeó ayer Abdelazis y restantes de la derecha de la pista de Yebel Uddia a Annual; la segunda Bristol bombardeó Axbul y poblados de Yebel Uddia, tirando con ametralladoras y efectuando un reconocimiento fotográfico; la escuadrilla de hidroaviones bombardeó los poblados comprendidos entre Mehayast, el mar y la desembocadura del río Tasagunt, sin encontrar nada anormal.

Zona occidental. — Comunica comandante general hoy se efectuaron relevos de las posiciones M'Ter y Uad Laud

por fuerzas de la mehalla. Hoy ha sido bombardeado por escuadrilla Tetuán y otra Larache, venida a dicho efecto zoco Had Beni-Ziat, que se hallaba muy concurrido, haciendo también fuego ametralladoras de los aviones, que consiguieron dispersarlos. En la posición Uad Laud se ha suicidado un legionario portugués, pegándose un tiro en la cabeza. Se instruyen diligencias.»

«Comandante general de Melilla dice que los cañones de Tafersit hicieron fuego sobre obras de fortificación que el enemigo lleva a cabo en Yebel-Uddia.

En la pasada noche fué cortada la línea telefónica que enlaza las posiciones de Tizzi-Azza con el campamento de Tafersit, habiendo sido reparadas las averías y adoptándose las precauciones necesarias en evitación de tales hechos.»

De provincias

Han sido detenidos por la Policía, en Barcelona, como presuntos complicados en los últimos atracos, los anarquistas José Cansinos, Francisco Poyos, José Murcia (Cartagena), Manuel Tomás, Baldomero Dufur, José Sales y José Rodríguez. También ha sido detenido Adolfo Ballano Bueno, de quince años, al que un camarero de la ronda de El Ferrocarril ha reconocido como uno de los atracadores a dicho establecimiento.

—Han prestado servicio de vigilancia en el casco antiguo de la capital y en las vías de circunvalación, respectivamente, fuerzas de los regimientos de Infantería de Jaén y de Dragones de Numancia. Mañana lo prestarán solamente las fuerzas del regimiento de Infantería de Badajoz, suprimiéndose las patrullas de Caballería.

—Han llegado a Granada varios profesores del Instituto de las Españas establecido en los Estados Unidos, acompañando a 60 alumnos, que vienen a estudiar los monumentos históricos de nuestra patria.

Fueron recibidos por una Comisión del Ayuntamiento, presidida por el alcalde, el delegado regio de Primera enseñanza y representantes de los Centros artísticos docentes. La comitiva ocupó los vehículos preparados y se dirigió a visitar la Alhambra, y después los expedicionarios se hospedaron en el hotel de Siete Suelos. Es la tercera vez que vienen a España.